



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7175**

BUENOS AIRES, 05 DIC 2012

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-014109-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada IF-4174 / N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA - PARACETAMOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 mg - PARACETAMOL 500 mg, autorizada por el Certificado Nº 44.572.

0  
- Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 35 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

D  
Q



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7175**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal IF-4174 / N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA - PARACETAMOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 mg - PARACETAMOL 500 mg, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 10 comprimidos recubiertos, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44.572 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

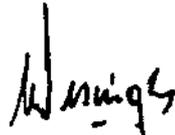
ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014109-12-1

DISPOSICIÓN N°

**7175**

nc

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.